

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:48189

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/08-129829

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 5 de diciembre de 2008, con el N° 08-129829-00000-0000, por la sociedad Virent, Inc., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "MÉTODOS Y SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DE POLIOLES", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2007/011062 del 7 de mayo del 2011.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 661 del 1 de febrero de 2013, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 1148, notificado por fijación en lista el 11 de febrero de 2014, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 08-129829-00011-0000 del 8 de mayo de 2014, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 24 que remplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486, salvo lo previsto para el caso en que se excede de diez reivindicaciones y no se paga el valor correspondiente.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 10, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con relación a las reivindicaciones 11 a 24 se indica que no fueron objeto de estudio de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única que dispone: *"Cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 (...)"*, lo cual aplica a esta solicitud.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:48189

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/08-129829

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la sociedad solicitante y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: “UN MÉTODO PARA GENERAR UN COMPUESTO OXIGENADO A PARTIR DE UNA SOLUCIÓN ACUOSA DE MATERIAL DE ALIMENTACIÓN QUE COMPRENDE AGUA Y AL MENOS UN HIDROCARBURO OXIGENADO SOLUBLE EN AGUA QUE TIENE DOS O MÁS ÁTOMOS DE CARBONO”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“UN MÉTODO PARA GENERAR UN COMPUESTO OXIGENADO A PARTIR DE UNA SOLUCIÓN ACUOSA DE MATERIAL DE ALIMENTACIÓN QUE COMPRENDE AGUA Y AL MENOS UN HIDROCARBURO OXIGENADO SOLUBLE EN AGUA QUE TIENE DOS O MÁS ÁTOMOS DE CARBONO”

Clasificación IPC: C01B 3/20, C07C 29/60, 31/20.

Reivindicaciones: 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el N° 08-129829-00011-0000.

Titular: VIRENT, INC.

Domicilio: Madison, Wisconsin -Estados Unidos de América-

Inventor: Randy D. Cortright.

Prioridades: 60/798,484 **Fecha:** 8 de mayo de 2006 **País:** US

Solicitud internacional N°: PCT/US2007/011062 **Fecha:** 7 de mayo de 2007

Vigente desde: 7 de mayo de 2007

Hasta: 7 de mayo de 2027

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar la patente de invención solicitada para las reivindicaciones 11 a 24, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Las titulares tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:48189

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/08-129829

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Virent, Inc., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 05 Ago 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, mjaramillo@gpzlegal.com

Elaboró: Jorge Eduardo Cortazar Gomez
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro
Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia
Aprobó: José Luis Londoño Fernández